



## PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".  
"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR".  
"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".  
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO".

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. DIPUTADO CHRISTIAN AGUNDEZ GOMEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Blanca Belia Márquez Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la décimo sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en las fracciones segunda y tercera del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en concordancia con las facultades establecidas en la Ley que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, someto al Pleno de esta Honorable Soberanía PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Lucha de las mujeres por alcanzar espacios de igualdad se ha consolidado a través de los años.

Existen diversos pasajes que nos recuerdan las batallas y logros alcanzados desde el siglo pasado; en 1916 empezaron a presentarse las primeras exigencias y manifestaciones por el reconocimiento del voto femenino, de ahí en adelante el Estado



Mexicano y por ende nuestra entidad, ha creado instituciones que han permitido equilibrar las condiciones de igualdad. Resultado de ello lo podemos ver el día de hoy en este recinto. Tenemos en Baja California Sur una legislatura Integrada mayoritariamente por mujeres, y eso es un verdadero logro.

Lo anterior no es obra de la casualidad, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) fue creado en el año 2001 y su principal objetivo era la promoción y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Su antecedente fue el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo de 1980.

En el ámbito municipal en Baja California Sur se logró la instauración de los institutos Municipales de la Mujer, institutos dotados de autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, atendiendo las obligaciones derivadas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

En el caso de La Paz, el Instituto Municipal se creó el 5 de agosto de 2008, precedido de la Unidad Municipal de la Mujer, que fue relevada porque se consideró que tenía acotadas sus funciones y atribuciones, y se requería una institución con mayor capacidad de gestión y ejecución de acciones con perspectiva de género.

En una acción de total retroceso y contraria a la lucha de las mujeres, el presidente del Ayuntamiento de la Paz, Rubén Muñoz Álvarez, antes de dejar el cargo y a un mes de que concluyera la administración municipal, propuso en la Cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de agosto del año en curso, reformas a la normatividad reglamentaria en las que se desaparecían diversos organismos públicos



descentralizados, entre ellos el Instituto de la Mujer, para demeritarlos, denigrarlos y fusionarlos a una dirección sin autonomía, sometiéndolos a la jerarquía de la presidencia municipal. Lamentablemente, el Cabildo aprobó dicha propuesta.

Lo anterior compañeras y compañeros diputados es inadmisibles, va en contra de los logros alcanzados en materia de paridad, logros en los que hemos participado todas las fuerzas políticas y que representan avances para toda la población, gracias al trabajo de hombres y mujeres que han impulsado estos cambios relevantes.

Lo aprobado por el XVI Ayuntamiento de La Paz es además contrario a la progresividad de los derechos humanos de las mujeres, establecidos en el Artículo Primero y Cuarto Constitucional.

Quiero ser muy puntual y aclaro en ningún momento estamos en contra de la diversidad ni de la inclusión, es más, creo que deben fortalecerse y alcanzar también autonomía.

Hoy nos manifestamos en contra del desinterés y del demerito de tan noble institución, a quien se le quita la autonomía presupuestal y en consecuencia la autonomía de decisión y se le transforma de un descentralizado a una dirección, sometiéndola a la dependencia relación jerárquica del presidente en turno, limitándola en su actuar, cuando la violencia doméstica y de género está en aumento, según cifras oficiales, lo cual resulta totalmente incongruente.

Sin más, Como representante del Partido Acción Nacional ratifico que mi partido es un aliado en defensa de los derechos de las mujeres, y como impulsora del fortalecimiento de las instancias para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia hacia las mujeres, manifiesto nuestro enérgico rechazo y total



desaprobación de a la equivocada decisión del Ayuntamiento paceño de desaparecer y demeritar al Instituto Municipal de las Mujeres.

Por eso hago un llamado a mis compañeras diputadas y compañeros diputados a que solicitemos una reconsideración a esa decisión del Cabildo, pidiendo, que se modifique el Reglamento de la Administración municipal del Ayuntamiento de la Paz, a fin de devolverle su categoría y autonomía al Instituto Municipal de las Mujeres.

Ni un paso atrás en la lucha por la igualdad.

Pasemos del discurso a los hechos. Nuestros derechos no se regatean.

Por lo anterior, solicito su voto aprobatorio a favor del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO .-** El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme al principio de progresividad consagrado en el Artículo Primero de nuestra Carta Magna, exhorta al Honorable Ayuntamiento de La Paz, a fin de que rectifique y reforme su Reglamento de la Administración Pública Municipal, con el objeto de restituirle su naturaleza jurídica de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la instancia municipal de las mujeres de La Paz, desagregándola de la Dirección General de Inclusión y Diversidad, reintegrándolo a la situación que guardaba dicho Instituto antes del 24 de agosto pasado, con el propósito de que dicha institución cumpla con sus fines de manera más eficaz, en beneficio de las mujeres.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BLANCA BELIA MARQUEZ ESPINOZA**



**Integrante de la Fracción Parlamentaria del  
Partido Acción Nacional**